Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº..25.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – AD REFERENDUM" ID:388.703

- 1 -

Asunción, 11 de enero de 2021

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 01 del 04 de enero de 2021, de la Dirección de Contrataciones (Expediente Nº 16/21); y,*

CONSIDERANDO: *Que, el pedido surge a raíz de las Notas D.A. Nº 766 del 18 de noviembre de 2020 y Nº 795 del 20 de noviembre de 2020, ambas de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante las cuales se solicita el inicio del llamado para la contratación de de Seguros para vehículos y edificios del Ministerio de Justicia.*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección de Contrataciones, a través del Dictamen DAJ-U.O.C. Nº 92/2020 del 30 de diciembre del 2020, ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «... es parecer de este Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica que el análisis del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2021 - CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – AD REFERENDUM" - ID:388.703, cumple, prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento lego que obste a la continuidad de este proceso de contratación...».

Que, por Memorándum UOC Nº 01 del 04 de enero de 2021, de la Dirección de Contrataciones, se solicitó la autorización para dar inicio al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – AD REFERENDUM" - ID:388.703; aprobar el pliego de bases y condiciones y conformar el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas remitidos por la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA" ID:388.703, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" las

Resolución N°..25.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – AD REFERENDUM" ID:388.703

disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resoluciones de la Máxima Autoridad de las Instituciones.

Que, el Articulo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones públicas" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional y externa que se llegare a estimar conveniente"

Que, los fondos para cubrir el presente llamado se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, articulo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA" ID 388.703.*

Resolución N°.....25.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2021 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – AD REFERENDUM" ID:388.703

Art. 2°.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA" ID 388.703, de conformidad a lo establecido en el Articulo 16 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 260.*

Art. 3°.- ***CONFORMAR*** *el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado dispuesto en el Artículo 2°, con las siguientes personas detalladas a Continuación:*

- *Alberto Anastacio Mendieta Irala, por la Dirección Administrativa;*
- *Mirtha Liz Álvarez Peña, por la Dirección Administrativa; y,*
- *Carlos Zalazar, por el Dpto. de Transporte.*

Art. 4°.- ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Artículo 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5°.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.*

Art. 6°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

José María Sosa Duarte
Secretario General Interino

Cecilia Pérez Rivas
Ministra